

El instituto del deporte de la Ciudad de México en coordinación con el Comité Estatal de Juegos Nacionales Populares

CONVOCAN

A todos los niños, niñas y jóvenes que radican en la Ciudad de México a participar en el evento multideportivo rumbo a:

k



En su etapa estatal, la cual se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES.

En concordancia con el objetivo de los Juegos Nacionales Populares de brindar acceso al deporte a los niños, jóvenes y entrenadores que formen parte de sectores populares y que por consecuencia, tengan limitantes de acceso a procesos formales de entrenamiento, apoyos completos de equipos multidisciplinarios, materiales especializados para el desarrollo del deporte, retribuciones económicas, etc. La participación estará sujeta bajo los siguientes puntos:

1.1 Deportistas.

Todos los jóvenes de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio de la ciudad de México y que cumplan con los requisitos que marca la presente convocatoria, así como lo especificado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

Los deportistas que deseen formar parte de todo el proceso y representar a la Ciudad de México en los Juegos Nacionales Populares 2025 no están sujetos a la obligación de presentar comprobante de afiliación a alguna Asociación Deportiva Nacional y/o Estatal. Asimismo, su inscripción no dependerá de haber participado en torneos, campeonatos o eventos que no estén contemplados en los documentos normativos de los Juegos Nacionales Populares 2025, siempre y cuando no hayan participado en:

1. Los procesos de clasificación a Nacionales CONADE 2025 (desde intramuros hasta nacional).
2. Competido en la disciplina de Boxeo, Fútbol Asociación y/o en algún deporte de arte marcial o combate durante las etapas Regional, Macro Regional y/o Nacional de la Olimpiada Nacional CONADE 2025.

3. Quienes hayan tenido participación o se encuentren registrados en algún evento internacional (de cualquier tipo) entre el 01 de enero de 2025 y el inicio general de la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2025.
4. Quienes hayan sido convocados o invitados a algún selectivo nacional, desde alguna concentración hasta haber sido registrado en algún torneo de cualquier índole de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación de las categorías Sub 17, Sub 18, Sub 19 o Liga MX Femenil y en la rama varonil de las categorías Sub 13, Sub 14, Sub 15, Sub 16, Sub 17, Sub 18, Sub 20, Sub 23, Liga de Expansión o Liga MX.
5. Atletas con experiencia en el deporte profesional.

Nota. En caso de comprobarse alguno de los puntos mencionados anteriormente, el INDEPORTE podrá determinar la inscripción de las/los deportistas que se encuentren en la lista de espera para participar en las etapas siguientes.

1.2 Entrenadores y auxiliares.

Entrenadores o auxiliares, que cumplan con los requisitos marcados en la presente convocatoria y de acuerdo con lo señalado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

Los entrenadores son los primeros responsables de sus deportistas, por lo que deberán actuar en todo momento del evento con respeto y cordura, además de fomentar los valores deportivos y de juego limpio.

1.3 Dirección Técnica

Organismos legalmente constituidos que rigen y representan oficialmente una disciplina deportiva a nivel local o estatal. Colaboran con el Comité Organizador en aspectos técnicos, formativos y normativos, y contribuyen a garantizar la adecuada organización y desarrollo de las competencias.

1.4 Jueces y/o Árbitros

Los jueces y árbitros serán designados por cada Comité Organizador.

Los Jueces y árbitros convocados deberán portar el uniforme correspondiente de su disciplina deportiva, así como contar con su material de trabajo.

Todos los árbitros y jueces deberán actuar de manera imparcial conforme al reglamento de competencia vigente y serán la máxima autoridad técnica durante el evento.

1.5 Prensa

Cada Alcaldía tendrá derecho a acreditar a una persona que realice la cobertura del evento.

El registro y acreditación del personal de prensa se realizará conforme al procedimiento que el Comité Organizador establezca.

1.6 Titulares del Deporte de Alcaldía

Personas o representantes de instituciones públicas, privadas o académicas, cuya presencia es reconocida por su vínculo con el desarrollo del deporte, la cultura física, la inclusión o la promoción social. Su asistencia puede formar parte de actos protocolarios, premiaciones o ceremonias especiales.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES.

ETAPA	FECHA
Alcaldías (Intramuros)	Hasta el mes de Agosto
Proceso Estatal	Hasta la primer semana de Septiembre
Etapa Nacional	Entre los meses de Octubre y Noviembre

3. SEDES E INSTALACIONES.

3.1 Alcaldía (Intramuros)

Serán designadas por el comité organizador de cada alcaldía.

3.2 Etapa estatal

Serán designadas por el comité organizador en colaboración con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México y las Alcaldías.

4. DISCIPLINAS, CATEGORIAS Y RAMAS.

Las disciplinas deportivas, se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro.

Nº	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
1	Artes Marciales Populares	Formas <ul style="list-style-type: none">Nacidos en 2011 a 2015 (Principiantes e Intermedios)Nacidos en 2008 a 2010 (Junior Avanzados)Nacidos en 2000 a 2007 (Avanzados) Combate <ul style="list-style-type: none">Nacidos en 2013 a 2015 (Principiantes e Intermedios)Nacidos en 2011 y 2012 (Principiantes e Intermedios)Nacidos en 2008 a 2010 (Juniors Avanzados)	Femenil y Varonil

		<ul style="list-style-type: none"> • Nacidos en 2000 a 2007 (Avanzados) 	
2	Boxeo Popular	<ul style="list-style-type: none"> • Nacidos en 2009 a 2010 	Femenil y Varonil
3	Fútbol Popular (6x6)	<ul style="list-style-type: none"> • Bandera Blanca (Nacidos en 2011 a 2013) * • Nacidos en 2009 y 2010 • Nacidos en 2007 y 2008 	Femenil y Varonil

5. ANEXOS TECNICOS

Las disciplinas se efectuarán conforme a los lineamientos establecidos en los Anexos Técnicos que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) emita para dicho evento, mismos que deberán ser revisados detalladamente por los participantes, con la finalidad de tener la información técnica previo al inicio de las diferentes etapas clasificatorias y de la etapa nacional.

6. SISTEMA DE CLASIFICACION.

Tendrán derecho a participar en la etapa estatal el primer lugar de cada una de las categorías, ramas y pruebas de los deportes convocados, así mismo que comprueben que han llevado a cabo el proceso de clasificación y derivado de ello, han integrado los representativos por alcaldía.

La participación y detalle del sistema de clasificación para la etapa nacional será de acuerdo a las especificaciones descritas en los Anexos Técnicos correspondientes.

7. INSCRIPCIONES.

Para las etapas de Alcaldía y Estatal: las Inscripciones serán recibidas por los organizadores correspondientes, de conformidad a lo establecido con las Alcaldías y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México en un periodo especificado.

8. REQUISITOS.

8.1 Deportistas.

- Original y copia de acta de nacimiento
- Identificación con fotografía (Credencial escolar, constancia de estudios con fotografía cancelada, pasaporte, INE, o documento que acredite la identidad del deportista)
- CURP
- Fotografía tamaño infantil actualizada

- Certificado médico (no mayor a dos meses, que especifique que puede realizar actividad física y deporte competitivo)
- Carta responsiva (se anexa formato).

8.2 Entrenadores y Auxiliares

- CURP actualizado.
- Fotografía tamaño infantil.
- Presentar la Certificación del siguiente link: <https://capacitacion.conade.gob.mx/> (el trámite es gratuito).
- Certificado de Licenciatura en Entrenamiento Deportivo o afín y/o la constancia de algún curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afines, avalado por alguna institución de educación superior (Universidad) pública, estatal o federal, acreditado entre 2024 y 2025.

Nota: Para la etapa nacional será importante hacer la entrega de estos documentos de los deportistas y entrenadores en una memoria USB, dividida en carpetas por persona en formato PDF o PNG. La/Los equipos y/o deportistas que presenten irregularidad en su documentación, el comité organizador tendrá la facultad para negar la participación.

8.3 Las Alcaldías.

- Elaborar convocatoria general de la etapa firmada por el Comité Organizador, con base en la convocatoria estatal.
- Llevar a cabo la actividad, con base a la convocatoria elaborada por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- Entregar al término de la actividad, la memoria técnica correspondiente al área de su alcaldía y al Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- Entregar aval correspondiente por disciplina por el área deportiva de la Alcaldía.
- Entregar al Instituto del Deporte de la Ciudad de México el Reporte Estadístico de Participación de la etapa.

9. ELEGIBILIDAD.

Para la participación en la etapa estatal, el deportista deberá participar en los procesos representando a una sola Alcaldía, no podrá representar a ninguna otra en el mismo proceso.

Los deportistas que hayan participado en los procesos de clasificación a Nacionales CONADE, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias, en caso contrario los equipos serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando.

10. UNIFORMES.

El deportista deberá portar en la etapa estatal el uniforme de competencia de acuerdo al anexo técnico de la disciplina.

11. SERVICIO MÉDICO

Proporcionará a todos los participantes debidamente inscritos, el servicio médico de primera atención en las áreas de competencia involucradas directamente con el desarrollo del evento, contando con el traslado en ambulancia en caso de ser requerido.

12. REGLAMENTO.

Se aplicará de conformidad a lo establecido en los anexos técnicos, la convocatoria, el reglamento general de participación emitidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).

En estos documentos se encuentran las especificaciones técnicas de cada disciplina deportiva, mismos que deberán ser revisados detalladamente por los participantes, con la finalidad de tener la información técnica previo al inicio de las etapas clasificatorias y etapa nacional.

13. JUECES Y/O ÁRBITROS.

Etapa estatal serán designados por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, en conjunto con los organizadores de cada disciplina. En la etapa Alcaldías serán designados por el comité organizador de cada alcaldía.

14. DONATIVO DE RECUPERACIÓN.

El donativo sugerido se dará a conocer durante la junta previa a través de la Dirección Técnica de cada disciplina y será destinado para la logística del evento.

15. JUNTAS PREVIAS POR DEPORTE.

Se realizará una junta previa por cada deporte antes del inicio de las competencias, preferentemente dos días antes y conforme al calendario general. En estas se abordarán a detalle los aspectos técnicos para el desarrollo de la competencia, entre ellos, la conformación de deportistas/equipos, sorteos, programas de competencia, reglamento y arbitraje, jurado de apelación. Las juntas previas serán coordinadas y dirigidas por el Comité Organizador.

Todas las Alcaldías deberán tener representación en las juntas previas de manera obligatoria según los deportes que participen, al final de cada una de estas se firmará la minuta correspondiente como evidencia de los asuntos tratados. En caso de que alguna Alcaldía, por cualquier motivo, no firme la minuta de la junta previa, en automático quedará de conformidad a lo establecido en la misma.

Nota: el cierre de Inscripciones será una hora antes de la junta previa de cada disciplina.

Serán presididas por el coordinador técnico de cada disciplina, en donde se detallarán los aspectos técnicos de cada disciplina para el buen desarrollo del evento, los acuerdos ahí tomados serán los que prevalezcan para las competencias.

16. JURADO DE APELACIÓN.

En las juntas previas por disciplina, se integrará un jurado de apelación para la resolución de protestas técnicas correspondiente, el cual será integrado de la siguiente manera:

- Un representante de la coordinación técnica.
- Un representante del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- Un representante de los jueces y árbitros.
- Dos miembros suplentes de las entidades participantes.

17. COORDINACIÓN TÉCNICA.

Será la instancia técnica facultada para coordinar y operar las disciplinas deportivas durante el desarrollo del evento, en coordinación con el comité organizador y tendrá bajo su responsabilidad la organización técnica de los juegos, en colaboración con el personal del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

17. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas únicamente por el entrenador/delegado de Alcaldía de la disciplina, en una hoja redactando los hechos acompañada por los documentos probatorios en la misma, antes, durante y hasta 15 minutos después de haber concluido la competencia.

El monto de las protestas técnicas y/o elegibilidad será de \$3.000 (tres mil pesos 00/m. n.), el cual en caso de no proceder, no será reembolsable y será entregado al comité organizador para apoyar en los gastos de la organización.

18. PREMIACIÓN.

Se otorgarán medallas a los tres primeros lugares por categoría, rama y prueba de la etapa estatal, a excepción de la disciplina de boxeo popular donde se premiarán a los 2 terceros lugares.

En cada evento, deporte, rama, categoría y prueba se entregarán medallas a los deportistas ganadores del 1°, 2° y 3° lugar, en conformidad a los criterios establecidos en las convocatorias correspondientes por disciplina deportiva convocada. En el Fútbol Popular 6x6 (incluyendo bandera blanca) la premiación incluye la entrega de medalla al entrenador del equipo (solo uno), de conformidad a la participación establecida en las convocatorias de cada disciplina deportiva.

Todos los ganadores deberán estar presentes en la Ceremonia de Premiación correspondiente para poder recibir su medalla, de lo contrario, para poder ser entregada la medalla, la Alcaldía deberá elaborar un escrito dirigido al Comité organizador, en donde justifique el motivo de la ausencia y solicite la(s) medalla(s) que no haya(n) sido entregada(s). Posteriormente el Comité Organizador junto con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México valorarán el motivo y determinarán si es procedente o no dicha solicitud.

Para poder recoger medalla durante la ceremonia de premiación, los participantes deberán preferentemente portar su uniforme deportivo. De igual manera se solicita no pasar con gorras, sandalias o algún otro artículo señalado por el Comité organizador.

19. TRANSITORIOS.

Los casos no especificados en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador.

DOCUMENTO DE TRABAJO